



Asiento: R-1213/2018

Fecha-Hora: 30/11/2018 17:16:15

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CONVOCATORIA 2018 DE UNA AYUDA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL ÁMBITO DE LA I+D+i, EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, de 4 de octubre de 2018 (publicada en el TOUM el 5 de octubre de 2018), se convoca una Ayuda de Movilidad para Personal Investigador Predoctoral en Formación en el ámbito de la I+D+i, en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, en Convenio con la Fundación Robles Chillida.

Con fecha 15 de noviembre de 2018, se publicó la Resolución del Rector R-1127/2018 por la que se resuelve, con carácter provisional, la mencionada convocatoria, estableciéndose en la misma el plazo de presentación de alegaciones.

Transcurrido el plazo previsto al efecto en la mencionada Resolución, sin que conste la presentación de alegaciones, de conformidad con lo previsto en el punto 6 de la convocatoria y al amparo de lo dispuesto en la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO:

Primero.- Conceder la ayuda de Movilidad Internacional para Personal Investigador Predoctoral en Formación en el ámbito de I+D+i, en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, que se relaciona en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- Denegar las solicitudes de la ayuda que se relacionan en el Anexo II a esta resolución, que no alcanzan la puntuación de la beneficiaria, pasando éstas a integrar la lista priorizada de suplentes.

Tercero.- La beneficiaria está obligada a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de convocatoria. Asimismo, el disfrute de la ayuda queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 124 de la Sección

Página 1 de 4

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1213/2018; Fecha-hora: 30/11/2018 17:16:15

Código seguro de verificación:  
RUxFMibD-rgE0kir/-SrbwfkUP-EYir7gK2

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Página 2 de 4

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 30/11/2018 17:16:08; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1213/2018; Fecha-hora:  
30/11/2018 17:16:15

Código seguro de verificación:  
RUxFMibD-rgE0kir/-SrbwfkUP-EYir7gK2

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



ANEXO I

**BENEFICIARIA DE LA CONVOCATORIA 2018 DE UNA AYUDA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL ÁMBITO DE I+D+i, EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.**

Apellidos	Nombre	Puntuación	Importe
MARTINEZ MORGA	MARTA	17,5	4.000,00 €





ANEXO II

LISTA PRIORIZADA DE SUPLENTE, NO EXCLUIDOS, DE LA CONVOCATORIA 2018 DE UNA AYUDA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL ÁMBITO DE I+D+i, EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.

Nº Orden	Apellidos	Nombre	Puntuación
1	PALMA BARQUEROS	VERÓNICA	17,0
2	LUCAS RUIZ	FERNANDO	15,5
3	TOVAL SÁNCHEZ	JOSÉ ANGEL	15,5
4	PADILLA GARCÍA	LORENA CONCEPCIÓN	14,0
5	PLANES MUÑOZ	DAVID	12,5
6	SUÁREZ MARTÍNEZ	CLARA	12,0
7	MORENO ALCARAZ	VICTOR JESÚS	10,0

